

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 2785.

LONGAVI, 01 SET. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
MARIA EVELYN LOBOS TORRES		BAJO LLOLLINCO	22.000	PAGO SUMINISTRO ELECTRICO

2. Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **EMELECTRIC.**, Rut **96.763.010-1**, por un monto de **\$22.000**

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

M. Sancho
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

K. Cuevas/D. San Martín
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 30/08/10